

UNIVERSIDAD DEL SURESTE



DOCENTE: LIC. CINTHYA LAURA ROSSETTE GARCIA

ALUMNA: ESTEPHANIA ANTONIETA FLORES COURTOIS

COMITÉS HOSPITALARIOS DE LA BIOÉTICA

TERCER SEMESTRE

BIOÉTICA Y NORMATIVIDAD

MEDICINA HUMANA

Comités hospitalarios de bioética

Funciones Generales

¿Qué son?

Función consultiva

Son órganos consultivos a los que no les corresponde la toma de decisiones, sino que se limitan a asesorar, orientar u opinar –a manera de apoyo– al equipo de salud para lograr el mayor beneficio para el paciente

Función orientadora

Establece procedimientos de toma de decisiones en el ámbito clínico que contemplen conflictos de valor

Realiza análisis de los aspectos bioéticos involucrados en la donación y trasplantes de órganos y tejidos, provenientes de donadores vivos y donación cadavérica

Son un grupo multidisciplinario dentro de un hospital cuyas funciones consisten en orientar y aconsejar al personal encargado de la salud

Objetivos

Deben asesorar, educar y promover creación de procedimientos institucionales, y en ningún caso sustituyen la responsabilidad de los médicos hacia los pacientes

Instaura procesos de diálogo y consentimiento informado con las áreas clínicas, para fomentar la buena interrelación del personal de salud con los pacientes

Fomentar la conciencia y participación de la población del ámbito de influencia del establecimiento de salud, con respecto a los avances en las ciencias básicas y conductuales, para contribuir a la sensibilización del público en el debate de los problemas bioéticos

Servir de foro para la reflexión, centrada en la multiplicidad de problemas y casos del orden bioético, para deliberar en los establecimientos de salud y en los ámbitos educativos locales